



### 1.6.3 Derecho del Trabajo

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b> <b>FACULTAD DE DERECHO</b> <b>PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO</b> <b>Sistema: Escolarizado</b>	
---	---	---

## Denominación de la Asignatura:

### Derecho del Trabajo

Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:	Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente	
	Obligatorio	7	6°	Ninguna	Derecho Procesal del Trabajo.	
Campo de Conocimiento		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Laboral		Curso			Teórico – Práctica	
Horas/Semana		Total Horas por Semana	Horas/Semestre		Total Horas por Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		

### Objetivo General de la Asignatura

El alumnado reflexionará sobre la importancia del trabajo, así como el surgimiento y alcances del Derecho del Trabajo, describirá la esencia y filosofía particular de esta rama jurídica en el ámbito individual, así como sus conceptos básicos, puntualizando los riesgos de trabajo, la protección para mujeres y menores, los trabajos especiales, el ámbito del Derecho Internacional del Trabajo y las políticas de reforma laboral, las consecuencias sociales y jurídicas que surgieron a partir del movimiento obrero en México, así como las tres instituciones fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo que son: sindicato, contrato colectivo y huelga.

### Competencia General

El alumnado ubicará los conocimientos de Derecho del Trabajo en casos prácticos, identificará y planteará soluciones jurídicas a los problemas, y adquirirá un compromiso ético y social para enfrentarlos.

### Competencias Transversales

El alumno será capaz de defender en todo momento los derechos humanos, y laborales de sus clientes.

Planteará argumentos lógicos y retóricos en la resolución de problemas referentes al Derecho del Trabajo.

El alumno fortalecerá su profesionalismo, valores, y principios para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, y la equidad de género.

### Competencias Específicas

Resolverá cuestiones de aplicación práctica del Derecho Laboral.

### Competencias Jurídicas

El alumnado analizará las normas de trabajo de los conflictos colectivos laborales en el contexto que se le planteen aplicando sus habilidades negociadoras y conciliadoras, asumiendo una actitud ética y responsable con el fin de solucionar a la luz de la justicia social tales controversias; atendiendo en todo momento a la cultura de la legalidad.

El alumnado con actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva, analizará el alcance del Derecho Burocrático individual y colectivo, contenidos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado, en búsqueda del equilibrio entre las fuerzas del trabajo burocrático, en concordancia con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 y la Reforma a la Ley Federal del Trabajo del 2012, de manera que incorpore sus aportaciones a la solución de los problemas, incluso a 20 años de prospectiva.

### Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice Temático

<b>Unidad 1</b>	<b>Generalidades del Derecho del Trabajo y El Derecho Internacional del Trabajo</b>
<b>Unidad 2</b>	<b>La Relación de Trabajo</b>
<b>Unidad 3</b>	<b>Condiciones de Trabajo</b>

<b>Unidad 4</b>	<b>Los Regímenes Especiales y el Trabajo de las Mujeres y los Menores</b>
<b>Unidad 5</b>	<b>Régimen Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado</b>
<b>Unidad 6</b>	<b>Régimen Jurídico Laboral Aplicable a las Instituciones de Crédito</b>
<b>Unidad 7</b>	<b>Los Trabajos Especiales Regulados en la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>Unidad 8</b>	<b>Los Riesgos de Trabajo</b>
<b>Unidad 9</b>	<b>Generalidades del Derecho Colectivo del Trabajo en México</b>
<b>Unidad 10</b>	<b>Instituciones Fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo</b>

<b>Contenido Temático</b>					
<b>UNIDAD 1</b>	<b>Generalidades del Derecho del Trabajo y El Derecho Internacional del Trabajo</b>				
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado conocerá el origen etimológico y la terminología de la palabra Derecho; conocerá e interpretará las fuentes del derecho mexicano del trabajo, podrá manejar los principios del Derecho del trabajo y además sabrá los antecedentes de esta rama del Derecho.				
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>			De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
		Teóricas	Prácticas		
1.1 Introducción al Estudio del Derecho del Trabajo.	1.1.1 Origen etimológico y terminológico de la palabra trabajo. 1.1.2 La autonomía del Derecho del Trabajo. 1.1.3 Antecedentes del Derecho Mexicano del Trabajo. 1.1.4 Relación del Derecho del Trabajo con otras disciplinas.	5	2	7	
1.2 Naturaleza, Ubicación y Fuentes del Derecho Mexicano del Trabajo.	1.2.1 Clasificación tradicional del orden jurídico interno. 1.2.2 Fuentes del Derecho del Trabajo. 1.2.2.1 Las fuentes del derecho mexicano del trabajo.				

	<p>1.2.2.1.1 Materiales</p> <p>1.2.2.1.2 Formales</p>			
1.3 Los Caracteres y Contenido del Derecho del Trabajo.	<p>1.3.1 En cuanto a sus caracteres:</p> <p>1.3.1.1 Como derecho de clase.</p> <p>1.3.1.2 Como derecho proteccionista de la clase trabajadora.</p> <p>1.3.1.3 Como derecho expansivo.</p> <p>1.3.1.4 Como derecho programático.</p> <p>1.3.1.5 Como derecho imperativo.</p> <p>1.3.2 Respecto de su contenido</p> <p>1.3.2.1 El carácter unitario del derecho del trabajo.</p> <p>1.3.2.2 La división en partes del derecho del trabajo.</p> <p>1.3.2.3 El núcleo del derecho del trabajo.</p>			
1.4 Principios Fundamentales del Derecho Mexicano del Trabajo.	<p>1.4.1 El equilibrio y la armonía entre los factores de la producción.</p> <p>1.4.2 La idea de la justicia social.</p> <p>1.4.3 El trabajo como derecho y deber sociales.</p> <p>1.4.4 La libertad de trabajo</p> <p>1.4.5 El derecho del trabajo y la dignidad humana.</p> <p>1.4.6 El derecho del trabajo y la vida, la salud y la existencia decorosa de los trabajadores.</p> <p>1.4.7 El principio de igualdad en el derecho del trabajo.</p> <p>1.4.8 Estabilidad de los trabajadores en sus empleos.</p>			
1.5 Sujetos del Derecho del Trabajo.	<p>1.5.1 Clasificación de los sujetos laborales.</p> <p>1.5.2 Los sujetos individuales</p> <p>1.5.2.1 El trabajador</p> <p>1.5.2.2 El trabajador de confianza.</p> <p>1.5.2.3 El representante del patrón.</p> <p>1.5.2.4 El intermediario</p> <p>1.5.2.5 El patrón</p> <p>1.5.2.6 El patrón sustituto.</p> <p>1.5.3 Los sujetos colectivos.</p> <p>1.5.4 Naturaleza jurídica del vínculo entre trabajador y</p>			

	patrón.			
1.6	Los principales antecedentes.	1.6.1 Su naturaleza 1.6.2 Su Contenido		
1.7	La Organización Internacional del Trabajo (OIT).	1.7.1 Constitución 1.7.2 Estructura Orgánica 1.7.3 Funcionamiento		
1.8	Convenios Internacionales en materia de Derecho Laboral.	1.8.1 Convenios fundamentales. 1.8.2 Convenios de Gobernanza.		

UNIDAD 2	La Relación de Trabajo				
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado reconocerá los elementos, requisitos, que configuran la existencia de la relación de trabajo, así como las causas de suspensión y la disolución de dicha relación de conformidad con la legislación vigente.				
Temas	Subtemas	Horas			
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)	
2.1	Los Elementos de la relación de trabajo.	2.1.1 Elemento subjetivo 2.1.1.1 El trabajador 2.1.1.2 El patrón 2.1.2 El elemento objetivo 2.1.2.1 El servicio personal 2.1.2.2 El factor subordinación en la relación de trabajo. 2.1.3 El salario como elemento de la relación de trabajo en la Ley Federal del Trabajo vigente.			
2.2	Los requisitos de validez de la relación de trabajo.	2.2.1 Los principios diferenciales respecto del derecho civil. 2.2.1.1 Los requisitos en la legislación laboral. 2.2.1.2 La capacidad de los sujetos. 2.2.1.3 La libertad del consentimiento. 2.2.1.4 La licitud en el objeto. 2.2.1.5 La formalidad Concepto.	5	2	7
2.3	La suspensión de la relación individual de trabajo.	2.3.1 Concepto 2.3.2 Objetivos 2.3.3 Los efectos 2.3.4 Las causas expresas.			

	2.3.5 Las causas indeterminadas.			
	2.3.6 Aspectos operativos.			
2.4 La disolución de la relación individual de trabajo.	2.4.1 Clasificación 2.4.2 La rescisión imputable al trabajador (el despido). 2.4.3 La rescisión imputable al patrón (retiro justificado). 2.4.4 La formalidad en la rescisión de la relación individual de trabajo. 2.4.5 La terminación de la relación individual de trabajo.			

UNIDAD 3	Condiciones de Trabajo			
	Objetivo Particular: el alumnado analizará los Derechos que todo trabajador goza; será capaz de dilucidar qué derechos se respetan hoy en día y que derechos requieren de una mejor aplicación.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
3.1 Principio de Igualdad Sustantiva.				
3.2 Principio de Igualdad Sustantiva.	3.2.1 Tipos de Contratos 3.2.2 Modalidades de contratación.			
3.3 Salario y las condiciones de trabajo.	3.3.1 El concepto legal 3.3.2 Los elementos que integran su contenido 3.3.3 Las formas para determinar el monto del salario. 3.3.4 Los salarios mínimos 3.3.5 Normas e instituciones de fomento al poder adquisitivo del salario.	5	2	7
3.4 Jornada de trabajo y días de descanso.	3.4.1 Jornada de trabajo 3.4.2 Concepto legal 3.4.3 Clasificación 3.4.4 Diurna 3.4.5 Nocturna 3.4.6 Mixta 3.4.7 Continua 3.4.8 Discontinua 3.4.9 Extraordinaria 3.4.10 Especial 3.4.11 Humanitaria 3.4.12 La distribución de las horas de la jornada de			

	<p>trabajo en el día y en la semana.</p> <p>3.4.13 Descansos</p> <p>3.4.14 Su clasificación</p> <p>3.4.15 Su remuneración</p> <p>3.4.16 Las vacaciones</p> <p>3.4.17 Su duración</p> <p>3.4.18 La prima de vacacional.</p> <p>3.4.19 Aguinaldo</p>			
3.5 La Capacitación y el Adiestramiento de los Trabajadores.	<p>3.5.1 Los derechos y las obligaciones de los patrones para capacitar.</p> <p>3.5.2 Las obligaciones y derechos de los trabajadores para capacitarse.</p>			
3.6 Antigüedad, Preferencia y Ascenso.	<p>3.6.1 La antigüedad en un trabajo.</p> <p>3.6.1.1 Privilegios</p> <p>3.6.1.2 La prima de antigüedad.</p> <p>3.6.2 Los derechos de preferencia.</p> <p>3.6.2.1 Los factores legales</p> <p>3.6.2.2 Los requisitos de procedencia.</p> <p>3.6.2.3 Los efectos del incumplimiento.</p> <p>3.6.3 El derecho al ascenso</p> <p>3.6.3.1 Definición</p> <p>3.6.3.2 Las reglas operativas.</p> <p>3.6.3.3 Los efectos del incumplimiento.</p>			

UNIDAD 4	Los Regímenes Especiales y El Trabajo de las Mujeres y los Menores			
	Objetivo Particular: el alumnado identificará los regímenes laborales especiales, creados por la normatividad laboral en atención a los criterios y modalidades diferentes de las generales de ciertas relaciones de trabajo.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
4.1 Los regímenes especiales por las características del trabajador.		5	1	6
4.2 Los regímenes especiales por las características del patrón.				

4.3	Los regímenes especiales por las características de los servicios prestados.			
4.4	De las mujeres	4.4.1 Consideraciones generales. 4.4.2 El objeto jurídico de las modalidades del trabajo de las mujeres. 4.4.3 Las modalidades concretas de la regulación del trabajo de las mujeres.		
4.5	De los menores	4.5.1 Consideraciones generales. 4.5.2 El objeto jurídico de las modalidades del trabajo de los menores de edad. 4.5.3 Las modalidades concretas de la regulación del trabajo de los menores de edad.		

UNIDAD 5	Régimen Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado			
	Objetivo Particular: el alumnado identificará el régimen laboral aplicable a los trabajadores al servicio del Estado, sus orígenes, su evolución y las principales diferencias con el régimen laboral establecido en la Ley Federal del Trabajo.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
5.1	El ámbito de validez del apartado "B" del artículo 123 constitucional.	5	1	6
5.2	Los principios Constitucionales del derecho de los trabajadores al servicio del Estado.			
5.3	Principales aspectos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.			
5.4	El Régimen Jurídico Laboral Aplicable a las Entidades Paraestatales. 5.4.1 Los criterios para determinar el régimen laboral aplicable.			
5.5	El Régimen Jurídico Laboral Aplicable a las Entidades Federativas y 5.5.1 Los principios constitucionales. 5.5.2 La regulación legal			



a los Municipios.				
5.6 El Régimen Jurídico Laboral Aplicable a las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley.	5.6.1 Los principios Constitucionales. 5.6.2 Legislación aplicable a las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley.			

<b>UNIDAD 6</b>	<b>Régimen Jurídico Laboral Aplicable a las Instituciones de Crédito</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado estudiará las consideraciones generales del régimen jurídico aplicable a las Instituciones de Crédito en materia laboral, así como los principales aspectos de la regulación jurídica del trabajo bancario.			
		<b>Horas</b>		
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
6.1 Consideraciones generales.				
6.2 Los principios Constitucionales aplicables a las Instituciones de Banca y Crédito.		4	1	5
6.3 Los principales aspectos de la regulación jurídica del trabajo Bancario.				

<b>UNIDAD 7</b>	<b>Los Trabajos Especiales Regulados en la Ley Federal del Trabajo</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado averiguará las principales modalidades de las relaciones de trabajo especiales reguladas por la Ley Federal del Trabajo.			
		<b>Horas</b>		
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
7.1 Trabajos Especiales	7.1.1 La industria familiar 7.1.2 Los trabajadores de confianza. 7.1.3 Los trabajadores de los buques. 7.1.4 Los trabajadores	5	2	7

	<p>aeronáuticos.</p> <p>7.1.5 Los trabajadores ferrocarrileros.</p> <p>7.1.6 Los trabajadores de los autotransportes.</p> <p>7.1.7 Los trabajadores de maniobras de servicio público en zonas federales.</p> <p>7.1.8 Los trabajadores del campo.</p> <p>7.1.9 Los agentes de comercio</p> <p>7.1.10 Los deportistas profesionales.</p> <p>7.1.11 Los trabajadores a domicilio.</p> <p>7.1.12 Los trabajadores domésticos.</p> <p>7.1.13 Los trabajadores en hoteles, bares, restaurantes y establecimientos análogos.</p> <p>7.1.14 Los trabajadores</p> <p>7.1.15 Los médicos residentes en período de adiestramiento en una especialidad.</p>			
--	--	--	--	--

UNIDAD 8	Los Riesgos de Trabajo			
	Objetivo Particular: el alumnado identificará los riesgos de trabajo, sus causas y efectos, así como los principales derechos de los trabajadores y obligaciones de los patrones en esta materia.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
8.1 Los Riesgos de Trabajo				
8.2 Clasificación de los Riesgos de Trabajo.				
8.3 Consecuencias jurídicas de los Riesgos de trabajo.		4	2	6
8.4 Obligaciones especiales del patrón.				
8.5 Derechos y Obligaciones de los trabajadores en los Riesgos de Trabajo.				

UNIDAD 9	Generalidades del Derecho Colectivo del Trabajo en México			
	Objetivo Particular: el alumnado diferenciará los Derechos individuales de los trabajadores y además analizará las causas que fomentaron la resistencia y organización de los trabajadores de la clase obrera en nuestro país, en virtud del sistema político y económico.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
9.1 El Derecho Colectivo de Trabajo.	9.1.1 Noción de Derecho Colectivo del Trabajo. 9.1.2 Sujetos colectivos 9.1.3 Centro de imputación jurídica colectiva. 9.1.4 Instituciones que comprende. 9.1.5 La coalición			
9.2 Movimiento Obrero	9.2.1 Surgimiento de la fábrica en Europa. 9.2.2 Alianzas de trabajadores 9.2.3 Derecho de asociación 9.2.4 Derecho de reunión 9.2.5 Resistencia de los trabajadores al sistema económico liberal. 9.2.6 Repercusión del movimiento obrero de Chicago.			
9.3 Clase Obrera en México	9.3.1 El Porfiriato y la clase obrera. 9.3.1.1 Manifiesto de los hermanos Flores Magón. 9.22.1 Casa del Obrero Mundial 9.3.2 Sindicalismo de Luis N. Morones Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). 9.3.3 Ideario laboral de Lázaro Cárdenas. 9.3.4 Formación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) por Vicente Lombardo Toledano. 9.3.4.1 Breve reseña del Liderazgo de Fidel Velázquez. 9.3.5 Unión Nacional de Trabajadores. 9.3.6 Vigencia del movimiento obrero mexicano.			

UNIDAD 10		Instituciones Fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo		
		Objetivo Particular: el alumnado distinguirá las particularidades jurídicas de las denominadas instituciones fundamentales del Derecho Colectivo del Trabajo, así como los métodos para su Constitución de cada una de ellas.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumno(as)
10.1 El Sindicato en México	10.1.1 Tipos de Sindicatos en México. 10.1.2 Estatutos sindicales 10.1.3 Registro y personalidad jurídica. 10.1.4 Toma de nota de la directiva sindical, representante legal y apoderado. 10.1.5 Obligaciones y prohibiciones del sindicato. 10.1.6 Relaciones del sindicato: con el patrón; con el Estado; y con otros sindicatos. 10.1.7 Federaciones y confederaciones. 10.1.8 Disolución de los sindicatos. 10.1.9 Cancelación del registro sindical.	5	2	7
10.2 Contrato Colectivo de Trabajo.	10.2.1 Forma del Contrato Colectivo de Trabajo. 10.2.2 Características de este Contrato. 10.2.3 Sujetos 10.2.4 Contenido 10.2.5 Cláusulas de admisión y separación de un Trabajo y sus efectos. 10.2.6 Relación con cada trabajador en lo individual. 10.2.7 Terminación del Contrato colectivo de trabajo. 10.2.8 Relaciones colectivas de trabajo. 10.2.8.1 Modificación 10.2.8.2 Suspensión 10.2.8.3 Terminación			

10.3 Contrato ley	10.3.1 Requisitos para la creación del Contrato Ley. 10.3.2 Mediante convención 10.3.3 Elevación de contrato colectivo de trabajo. 10.3.4 Intervención gubernamental.			
10.4 Reglamento Interior de Trabajo.	10.4.1 Objetivos 10.4.2 Sujetos 10.4.3 Procedimiento de creación. 10.4.4 Contenido 10.4.5 Aplicación de sanciones 10.4.6 Suspensión del trabajador en cumplimiento de una sanción.			
10.5 Huelga	10.5.1 Definición legal de huelga. 10.5.2 Objetivos de una huelga 10.5.3 Alcance de la huelga 10.5.4 Requisa 10.5.5 Huelga general 10.5.6 Penalidad por violación al derecho de huelga.			
<b>Total, de horas teóricas</b>				<b>48</b>
<b>Total, de horas prácticas</b>				<b>16</b>
<b>Suma total de horas</b>				<b>64</b>
<b>Total, de horas de Estudio e investigación fuera de clase por el Alumno</b>				<b>64</b>

<b>Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje</b>	<b>Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos.</b>
Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Exposición docente / alumno(a)</li> <li>» Análisis de Películas</li> <li>» Conferencia por profesionales invitados</li> <li>» Conferencias</li> <li>» Discusión de casos reales en grupo</li> <li>» Elaboración de cuestionarios</li> <li>» Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>» Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc.</li> <li>» Ensayos susceptibles a publicación</li> <li>» Lecturas obligatorias</li> <li>» Lluvia de ideas</li> <li>» Modelo DDS (Dialogue Design System)</li> <li>» Resolución de cuestionarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Análisis de casos laborales.</li> <li>» Actividades de aprendizaje dentro de clase</li> <li>» Asistencia a clases</li> <li>» Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>» Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>» Ensayos</li> <li>» Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>» Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ</li> <li>» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>» Exámenes finales</li> <li>» Exposiciones</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>» Seminarios</li> <li>» Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>» Trabajo en equipo</li> <li>» Trabajos de investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Investigaciones</li> <li>» Participación en clase</li> <li>» Presentación de una tesina</li> <li>» Pruebas escritas, con preguntas abiertas o cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas, etc.</li> <li>» Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> <li>» Rúbricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras.</li> <li>» Rúbricas de conocimientos.</li> <li>» Trabajos escritos.</li> </ul>
---	--

### Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

### Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

### Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: título de licenciado, o grado de especialista, maestro o doctor en Derecho, o en Derecho Laboral Burocrático

Experiencia docente: con experiencia docente.

Otras características: con experiencia en didáctica, que compruebe que posee amplios conocimientos y

experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura. El docente deberá acreditar su experiencia y pericia en el área de Derecho social y Derecho del Trabajo.

### **Bibliografía básica**

ACKERMAN, Mario Eduardo, *Las Transformaciones del Derecho del Trabajo en un Mundo en Crisis*, México, Porrúa, 2014.

ALLIER CAMPUZANO, Jaime, *Riesgos de Trabajo, Ciencia Jurídica de los Infortunios Laborales*, 2ª ed., México, Porrúa, 2014.

ÁVILA SALCEDO, Luis Fernando, *El Derecho Internacional del Trabajo y su Vinculación con los Trabajos Especiales*, México, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2014.

ÁVILA SALCEDO, Luis Fernando, *Manual de Derecho Individual de Trabajo: Reforma del 30 de noviembre de 2012*, México, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2015.

BENÍTEZ CAORSI, Juan J., *Solidaridad Contractual: Noción Posmoderna del Contrato*, México, UBIJUS, 2013.

BORRAJO DACRUZ, Efrén, *Introducción al Derecho del Trabajo: Concepto e Historia del Derecho del Trabajo, la Empresa, el Sindicato, la Administración Laboral Nacional e Internacional, las Fuentes del Derecho del Trabajo, la Aplicación del Derecho del Trabajo*, Madrid, Tecnos, 2014.

BOUZAS ORTÍZ, José Alfonso, *Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo*, 2ª ed., México, Iure, 2014.

BUEN LOZANO, Néstor de, *Nueva Ley Federal del Trabajo: Comentada*, México, Porrúa, 2014.

CERVANTES NIETO, Héctor, *El Contrato Individual de Trabajo*, México, Ediciones Fiscales Isef, 2013.

DÁVALOS, José, *Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo*, 9ª ed., México, Porrúa, 2015.

HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, José de Jesús, *Las Juntas de Conciliación y Arbitraje: Fenomenología y Normalidad del Trabajo*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2015.

TENA SUCK, Rafael, *El Juicio de Amparo en Materia Laboral*, México, Trillas, 2015.

### **Bibliografía complementaria**

BARROSO FIGUEROA, José, *Derecho Internacional del Trabajo: con Referencias y Soluciones Aplicadas a México*, México, Porrúa, 1987

BOUZAS ORTIZ, José Alfonso, *Perspectivas del Trabajo en México*, México, Instituto de Investigaciones Económicas, 2010.

BRICEÑO RUÍZ, Alberto, *Derecho Individual del Trabajo*, México, Harla, 1985.

BUEN LOZANO, Néstor, *Derecho del Trabajo*, 22ª ed., México, Porrúa, 2010.

CAVAZOS FLORES, Baltasar, *500 Preguntas sobre Temas Laborales: Orientaciones Teórico Prácticas*, Trillas, México, 2015.

CAVAZOS FLORES, Baltasar, *El Derecho del Trabajo Mexicano*, 2ª ed., México, Trillas, 2011.

DE LA CUEVA, Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo: Historia, Principios Fundamentales, Derecho Individual y Trabajos Especiales*, 22ª ed., México, Porrúa, 2009.

FURNHAM, Adrián, *Psicología Organizacional: El Comportamiento del Individuo en las Organizaciones Laborales*, Oxford, México, 2001.

GARCÍA ORTEGA, Jesús, *Curso de Derecho del Trabajo: Fuentes, Derecho Sindical, Contrato de Trabajo, Seguridad Social, Proceso Laboral*, 16ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.

GARRIDO RAMÓN, Alena, *Derecho Colectivo del Trabajo: Instrumento Metodológico*, México, UNAM-Facultad de Derecho, División de Sistema de Universidad Abierta, 1995.

GONZÁLEZ IBARRA, Juan de Dios, *Trabajo y Nueva Justicia Laboral Sustantiva y Adjetiva*, México, Fontamara, 2009.

KAYE, Dionisio J., *Relaciones Individuales y Colectivas del Trabajo*, 3ª ed., México, Themis, 2002.

LÓPEZ BALGUER, Mercedes, *La Relación Laboral de los Trabajadores Puestos a Disposición: Aspectos Individuales y Colectivos*, Tirant Lo Blanch, 2001.

MARTÍN VALVERDE, Antonio, *Derecho del Trabajo*, 19ª ed., Madrid, Tecnos, 2010. Tena Suck Rafael y Italo MORALES, Hugo, *Derecho Individual del Trabajo*, México, Sista, 2008.

MUÑOZ RAMÓN, Roberto, *Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo: Teoría Laboral Plenihumanista Instituciones de las Relaciones Colectivas de Trabajo*, México, Porrúa, 2010.

RODRÍGUEZ HERRERA, Miguel Ángel, *Derecho Individual del Trabajo: Curso Académico*, México, Porrúa, 2011.

VIDA SORIA, José, *Normas Laborales Básicas*, Comares, 2009.

### Documentos publicados en internet

ÁLVAREZ HEREDIA, Francisco, *Riesgos Laborales: cómo Prevenirlos en el Ambiente de Trabajo*, Bogotá, Colombia, Ediciones de la U, 2012.

<http://bibliotechnia.com.mx/portal/visor/web/visor.php>

MANCERA FERNÁNDEZ, Mario, *Seguridad e Higiene Industrial: Gestión de Riesgos*, Bogotá, Colombia, Alfaomega, 2012.

<http://bibliotechnia.com.mx/portal/visor/web/visor.php>

Organización Internacional del Trabajo, *Convenios y Recomendaciones*, 2017.

<http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm>

RODRÍGUEZ MESA, Rafael, *Sistema General de Riesgos Laborales*, Barranquilla, Universidad del Norte, Ediciones de la U, 2013.

<http://site.ebrary.com/lib/bibliodgbsp/detail.action?docID=10853388>

Secretaría de Gobernación, *Condiciones de Trabajo*, 2017.

<https://www.gob.mx/derechoslaborales/articulos/condiciones-de-trabajo>

VÁZQUEZ NÚÑEZ, Javier, *Crecimiento económico, estructura del mercado laboral, pobreza y desigualdad por ramas de actividad económica*, Organización Internacional del Trabajo, 2018.

[http://www.ilo.org/employment/Whatwedo/Publications/working-papers/WCMS\\_629761/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/employment/Whatwedo/Publications/working-papers/WCMS_629761/lang--es/index.htm)

### Sitios electrónicos de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

<http://www.aldf.gob.mx/>

Biblioteca Benjamín Franklin.



<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/americanspaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM.

<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados.

<http://www.diputados.gob.mx> Dialnet/

Repositorio de revistas científicas.

<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación.

<http://www.dof.gob.mx/>

H. Congreso de la Unión.

<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas.

<http://www.juridicas.unam.mx>

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

<http://www.gob.mx/>

Judicial de la Federación.

<http://www.cjf.gob.mx/>

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

<http://www.pgr.gob.mx/>

Procuraduría General de la República.

<http://www.pgr.gob.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>